

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT-2015- 1916

SALTA, 10 de diciembre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.761/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el cambio de plan de 2003 al 2013 de la carrera de Ingeniería Agronómica de la alumna **VALENCIA, MARINA ISABEL** - L.U.N° 410.984; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 31, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que la alumna a la fecha revista en el plan 2013, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CDNAT-2013-717, ya que al 31/3/2014, adeudaba aprobación de materias de 1º año, no existiendo en consecuencias nota de la alumna solicitando el cambio de plan;

Que observa en el estado curricular (fs. 29), que corresponde a su revista en el plan 2003, que registra reconocimiento de materia aprobada en la Facultad de Ingeniería (fs. 25);

Que corresponde que la Escuela se expida a los fines del análisis del reconocimiento, desde la aprobación original, hacia la materia que corresponda al plan 2013 de Agronomía, ello a los fines de no incurrir en reconocimiento de reconocimiento, lo cual no corresponde;

Que a fs. 33, obra informe sobre el particular de la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía, realizando un análisis desde la carrera de origen;

Que asimismo a fs. 35, obra informe al respecto de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que realizado un análisis sobre el dictamen efectuado por la Comisión de equivalencias a fs. 33, la asignatura allí indicada, se encuentra por parte de la alumna en condiciones de rendir, teniendo en cuenta el estado curricular adjunto fs. 34;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor de la alumna **VALENCIA, MARINA ISABEL** - L.U.N° 410.984 – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013 – el siguiente reconocimiento de materia:

FACULTAD DE INGENIERIA
CARRERA. INGENIERIA INDUSTRIAL

FACULTAD DE CS. NATURALES
INGENIERIA AGRONOMICA/2013

MATERIA APROBADA
RECONOCIMIENTO TOTAL

Análisis Matemático I – Nota: 8 (ocho)

por

Matemática II – Nota: 8 (ocho)

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

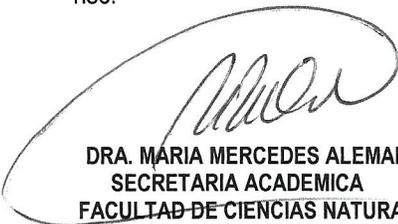
R- DNAT-2015- 1916

SALTA, 10 de diciembre de 2015

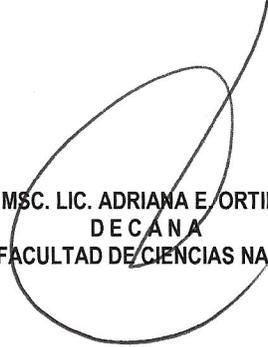
EXPEDIENTE N° 10.761/2009

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación a la alumna y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES